

Buenos Aires, 12 de agosto de 1976.-

Vuelvan las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fin de que oficie al Ministerio del Interior, para obtener informe sobre los antecedentes que motivaron la detención a disposición del Poder Ejecutivo Nacional del agente Eduardo Alberto Occhiate (C.I. N° 7.335.722) en virtud del Decreto N° 3505/75 y sobre la autenticidad del certificado agregado en fotocopia a fs. 54.-

Ello, en razón de que dicha persona se desempeña como empleado en un organismo dependiente de ese Cuerpo. Asimismo la Cámara deberá ampliar el sumario como lo dictamina el señor Fiscal a fs. 59, e informar oportunamente a esta Corte Suprema sobre su resultado.-

Registrese.-

HORACIO H. HEREDIA

DE COPIA

ESTADO ARGENTINO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE DIFESA
SUPERINTENDENCIA DE LA DEFENSA
PROFESIONALIZACION

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

AUXILIAR (Personal Administrativo y Técnico); en reemplazo de la señora de Dí Giacomo, a la señorita MILIA CALICE (C.I. N° 6.060.589 - clase 1917).-

En la última designación se efectúa con certeza el nombramiento hasta tanto le interese o obtenga el certificado de salud que prescribe el artº. 5º de la Acordada citada, para lo cual se otorga un plazo de convenio (90) días a partir de la fecha de la presente.-

Registrese, hágase saber y archívese.-

ABOLFO R. GABRIELI

NORACIO F. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CALVO

ABELFON F. ALVAREZ

ISS COPIA

JORGE ARTURO PERU
SECRETARIO DE LA CORTE PREDICHA
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD